



LANUS, 19 ABR 2010

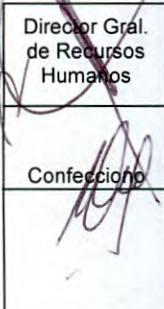
Nº 0111 .-

RESOLUCION

Visto la documentación presentada ante la Dirección General de Recursos Humanos y atento lo establecido en el artículo 8º del Decreto Nº 664/96,

EL INTENDENTE MUNICIPAL
RESUELVE

- 1º.** La Dirección Contaduría General procederá a liquidar a partir del día 1º de abril de 2010, la "Bonificación por Título", nivel Terciario (Profesor de Primero y Segundo Ciclo de la EGB), que determina el artículo 8º del Decreto Nº 664/96, a la agente María Lujan VITO, Legajo Nº 20811/8, Categoría 16, con funciones de Maestra de Sección, Personal Docente, de la Jurisdicción 1, Subjurisdicción 13, Unidad Ejecutora 65, Programa 32, Oficina 720, Agrupamiento 8.-
- 2º.** La bonificación mencionada en el punto 1º, deberá imputarse a la Partida 1.1.3. "Retribuciones que no hacen al cargo". -
- 3º.** La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO, y por el Señor Secretario Interino de Economía, Finanzas y Producción, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- 4º.** Comuníquese a quienes corresponda, insértese en el Libro de Resoluciones, tome conocimiento la Secretaría involucrada, por la misma comuníquese a las Dependencias en relación funcional, tomen conocimiento Dirección General de Recursos Humanos, Dirección Contaduría General y archívese.-



Director Gral.
de Recursos
Humanos

Confección

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO INTERINO DE
ECONOMÍA, FINANZAS Y PRODUCCION